

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 05001-31-10-007-2018-00769.

*Referencia: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y
Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.*

En atención a lo solicitado por la togada demandante, y con el fin de dar celeridad al presente proceso, se pone de presente que la Curadora Ad-Litem designada a los herederos indeterminados del extinto GILDARDO SEPULVEDA RESTREPO, es la Dra. HELLEN YULIETH MARTINEZ VELEZ, quien se localiza en la calle 40 Nro. 97-32 interior 301, teléfono 319-269-52-09, correo electrónico hellenjmv@gmail.com.

Comuníquesele la designación, una vez posesionada la Curadora Ad-litem, se ordena notificarle el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad3c57c290045872857274e10156a26f83250a4dbdfafccf3ac83d3a0030
5bd8

Documento generado en 19/10/2020 01:14:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>